



DECRETO N° 1487 /

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1761 de fecha 26 de diciembre del 2008, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N° 55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N°2499 de fecha 24 de Diciembre de 2012 y el Decreto Alcaldicio 2541 de fecha 28 de diciembre del mismo año, que aprueban y ponen en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1. Autorizase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Dirección de Desarrollo Comunitario, conforme al Decreto citado por un monto \$ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos).
2. Desígnese al funcionario Municipal Don **ROLANDO FIGUEROA ESPINOZA**, R.U.T. 5.359.375-5, Director de Desarrollo Comunitario, grado 5 de la E.M.S., para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese fondo global de efectivo.
3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2013, o por cualquier causal de cese de funciones de la funcionaria indicada, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N° 5340900025, a través de Tesorería Municipal.
4. Déjese establecido que el funcionario designado por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.
5. Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.001, Gastos Menores de Administración Municipal, e impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JORGEMONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE

JARV/JWB/HCHN/RFC/mcqt

Distribución:

- Sr. Rolando Figueroa Espinoza.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Departamento Personal.
- Archivo DAF.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 31 JUL 2013 HORA... 11:30
PROCEDENCIA... Jurídico
FIRMA...  2